

---

## EXPORTACION A CHINA

El martes 25 de marzo, representantes de la cadena de frutos secos y del CLÚSTER del PECÁN se reunieron con la Dirección Nacional de Protección Vegetal (DNPV) del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) para definir los detalles de la implementación del protocolo de exportación.

A continuación les compartimos algunos de los requisitos clave:

### ► INSCRIPCIONES

La totalidad de los participantes en la cadena deberán estar inscriptos:

- Los productores en un registro *ad-hoc* que habilitará SENASA para lo que se deberá completar un formulario que se distribuirá próximamente.
- Las plantas de acondicionamiento y pelado deberán estar inscriptas en SENASA, de acuerdo con las normas generales vigentes, y en el CIFER, el registro de la Aduana de China. Para ello, es necesario enviar un correo a [inocuidadfyh@senasa.gob.ar](mailto:inocuidadfyh@senasa.gob.ar) solicitando un usuario y contraseña para inscribirse en CIFER en idioma inglés. En función de la información declarada, el organismo chino indicará a SENASA qué aspectos debe verificar en cada planta en particular.

### ► TRAZABILIDAD

La trazabilidad es un elemento sustancial que debe incluir la totalidad del proceso de exportación, desde la originación del fruto en el establecimiento productor hasta su despacho para exportación.

El objetivo es identificar a todos los intervinientes en el proceso de un lote determinado, permitiendo su rastreo ante posibles reclamos. Para ello, productores, acondicionadores, peladores y exportadores deben completar los registros correspondientes mediante remitos y planillas de registro.

## ► ENFERMEDADES y PLAGAS

Los productores deberán mantener actualizado el registro de aplicaciones y monitoreos realizados a fin de que SENASA pueda efectuar los controles que la parte china requiera.

Las pulverizaciones con fosfina en el momento de consolidar y precintar la carga deberán ser hechas por una empresa inscripta y habilitada por SENASA.

## ► ETIQUETADO

El diseño y el detalle de la información que deberán contener será suministrado por SENASA que entregará un modelo de la misma. Es importante señalar que entre otros datos deberán incluirse la identificación del establecimiento originador (productor).

**CONTINUAREMOS INFORMANDO Y DISTRIBUYENDO LOS FORMULARIOS  
E INSTRUCTIVOS QUE SURJAN**